Asunción, 1 de junio de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 06/2017 ID N° 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. César Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 06/2017 ID N° 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente contratación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones menores" del Presupuesto General de la Nación con Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro 2017". La partida correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, una vez aprobada dicha partida se realizará una orden por la totalidad.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 06/2017 ID N° 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS".***

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- Lavadero Lo de Cantero de Fernando Celestino Cantero Arriola
- Lavadero Venezuela de Carlos Antonio Barrientos G.
- Petroservice S.R.L

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
LAVADERO LO DE CANTERO DE FERNANDO CELESTINO CANTERO ARRIOLA	Gs. 791.000.-
LAVADERO VENEZUELA	Gs. 1.725.000.-
PETROSERVICE S.R.L	Gs. 1.360.000.-

Observaciones realizadas:

- El Representante de la empresa Lavadero Venezuela manifiesta que: 1) La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta que presenta la firma Lavadero Lo De Cantero no está de acuerdo al porcentaje solicitado en el PBC. 2) El precio Ofertado está muy por debajo del precio referencial.

El acta fue firmada por la Lic. Raquel González y la Sra. Nancy Montania, funcionarias de la UOC y los oferentes: Sra. Magdalena García Navarro en representación de la empresa LAVADERO VENEZUELA y Sra. Raquel Benítez en representación de la empresa Petroservice S.R.L.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Fernando A. Antoniolli L.
Director General de Planificación
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. OSCAR FOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	LAVADERO LO DE CANTERO DE FERNANDO CELESTINO CANTERO ARRIOLA		LAVADERO VENEZUELA		PETROSERVICE S.R.L	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta		✓	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo20, inc "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulaos en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Hernando A. Antonini L.
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: Conforme al Anexo B – Datos de la Contratación – (DDLC) punto 14, el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 3% (tres por ciento). **Este porcentaje se realizará sobre el monto máximo del llamado**. Teniendo en cuenta que el monto máximo del presente llamado es de Guaraníes CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000), la garantía de mantenimiento de oferta debe extenderse por el importe de GUARANIES UN MILLÒN QUINIENTOS MIL (Gs. 1.500.000). Según se observa en la garantía de mantenimiento de oferta extendida por la firma LAVADERO LO DE CANTERO el monto consignado no corresponde según el cálculo indicado en el PBC; por lo que se procede a su descalificación.

Quedando aún en concurso: las firmas LAVADERO VENEZUELA y PETROSERVICE S.R.L quienes **han presentado la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que ambos oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas.

EMPRESAS	LAVADERO VENEZUELA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/SIPE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	S/SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	S/SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Jorge A. Antesioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	PETROSERVICE S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	✓	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes –RUC-	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	✓	

De los cuadros precedentes se desprende que tanto LAVADERO VENEZUELA como PETROSERVICE S.R.L se ajustan a los requerimientos exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a la firma PETROSERVICE S.R.L Notando que el precio en uno de los ítems se encuentra por encima del 20% del precio referencial, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: *"Análisis de precios ofertados:*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma PETROSERVICE S.R.L el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen cada ítem.

Hasta tanto se dé cumplimiento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 21 de agosto del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida por la UOC a la firma PETROSERVICE S.R.L y la correspondiente respuesta *(Ver anexos).* Acto seguido, se procede a la revisión del desglose remitido y, no obstante haberse cometido un error involuntario al momento de verificar el precio referencial elaborado por la convocante situación ésta señalada por el oferente en su nota de respuesta, la cotización del Ítem Nº 12 cuyo desglose fuera solicitado se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP Nº 1176/16. Igualmente el oferente remitió copias de contratos que acreditan su experiencia para el servicio solicitado.

Posteriormente, la Dirección General de Administración y Finanzas remite la nota de fecha 24 de julio de la Dirección General de Logística, por la cual se sugiere dejar sin efecto el presente llamado debido a que dicha dirección realizó un relevamiento de los costos que implicaría la construcción y equipamiento de un lavadero propio, concluyéndose que el

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

precio resultaría mucho menor que el monto que se tiene previsto pagar en concepto de lavado de vehículos con el consecuente ahorro para la institución; al tiempo de solicitar se convoque a un nuevo llamado para la adquisición de equipos, insumos y materiales de construcción para dicho fin. Teniendo en cuenta lo señalado, corresponde recomendar la CANCELACIÓN de ésta licitación en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

De acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, considerando que existen razones debidamente justificadas para prescindir de la adquisición del servicio objeto de este llamado y conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* ***De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…"*** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMIENDA:

CANCELAR el presente llamado a Licitación **por** ***Contratación Directa –Plurianual- Nº 6/2017 ID Nº 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"*** por los fundamentos arriba expuestos y de conformidad a lo que establece el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de agosto del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Artaugoitia L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional